DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16130
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5381514

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	09 de agosto de 2021	**HORA:**	8:15 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 74 No.26-30 **P2:** Calle 74 No.26-08 **P3:** Carrera 26 No.74-15 **P4:** Calle 74 No.26-26 **P5:** Carrera 26 No.74-19 **P6:** Calle 74 No.26-40	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 101177.65 Y_1:107682.93 X_2:101168.78 Y_2:107669.30 X_3:101160.31 Y_3:107674.72 X_4:101155.95 Y_4:107667.32 X_5:101193.78 Y_5:107644.96 X_6:101205.96 Y_6:07664.14		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Aurora	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			5 M²		
UPZ:	98-los Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			35		
LOCALIDAD:	12-Barrios Unidos	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	5	**MENORES**	30
CHIP:	**P1:** AAA0086YLZE **P2:** AAA0086YLXS **P3:** AAA0086YMTO **P4:** AAA0086YLYN **P5:** AAA0086YMSK **P6:** AAA0086YMAF	**PREDIOS EVALUADOS**			6		
ÁREA INSPECCIONADA:	900,7 M²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41065		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

En el sector evaluado se localiza el predio de la Calle 74 No.26-30, en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Barrios Unidos. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios localizados en el sector inspeccionado no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico y un concepto de amenaza ruina asociado a los predios P3 de la Carrera 26 No.74-15 y P5 de la Carrera 26 No.74-19, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dichas edificaciones, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios P3 de la Carrera 26 No.74-15 y P5 de la Carrera 26 No.74-19.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CAR-1778	17 de agosto de 2010
DI-5715	27 de enero de 2011

El diagnóstico técnico relacionan daños correspondientes a fracturas en muros de fachada, hundimientos de la palca de contrapiso en el andén y fisuras en muros interiores del apartamento 201, en el predio de la Carrera 26 No. 74 – 19 y de la Carrera 26 No.74-15. En documento indica que las afectaciones identificadas en los inmuebles se encuentran relacionadas con al construcción realizada en el predio de la Carrera 26 No. 74 – 19. Es importante resaltar que el predio de la Carrera 26 No. 74 – 15 tiene concepto de amenaza ruina CAR-1778. El DI-5715 Se concluye que la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad del predio de la Carrera 26 No. 74 – 19 no se encuentra comprometida por los daños identificados, sin embargo la estabilidad y habitabilidad de la edificación localizada en el predio de la Carrera 26 No. 74 – 15 si se encuentra comprometida. Se recomienda al predio de la Carrera 26 No. 74 – 15 acatar las recomendaciones impartida en el concepto de amenaza ruina referentes a realizar un estudio técnico con el fin de determinar las causas reales de los daños identificados y metodología de intervención, además de realizar medidas de seguridad y aislamiento a los transeúntes y peatones en la zona cercana

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

al costado norte del muro de fachada; y al predio de la Carrera 26 No. 74 – 19 adelantar las acciones de reparación de las lesiones identificadas.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

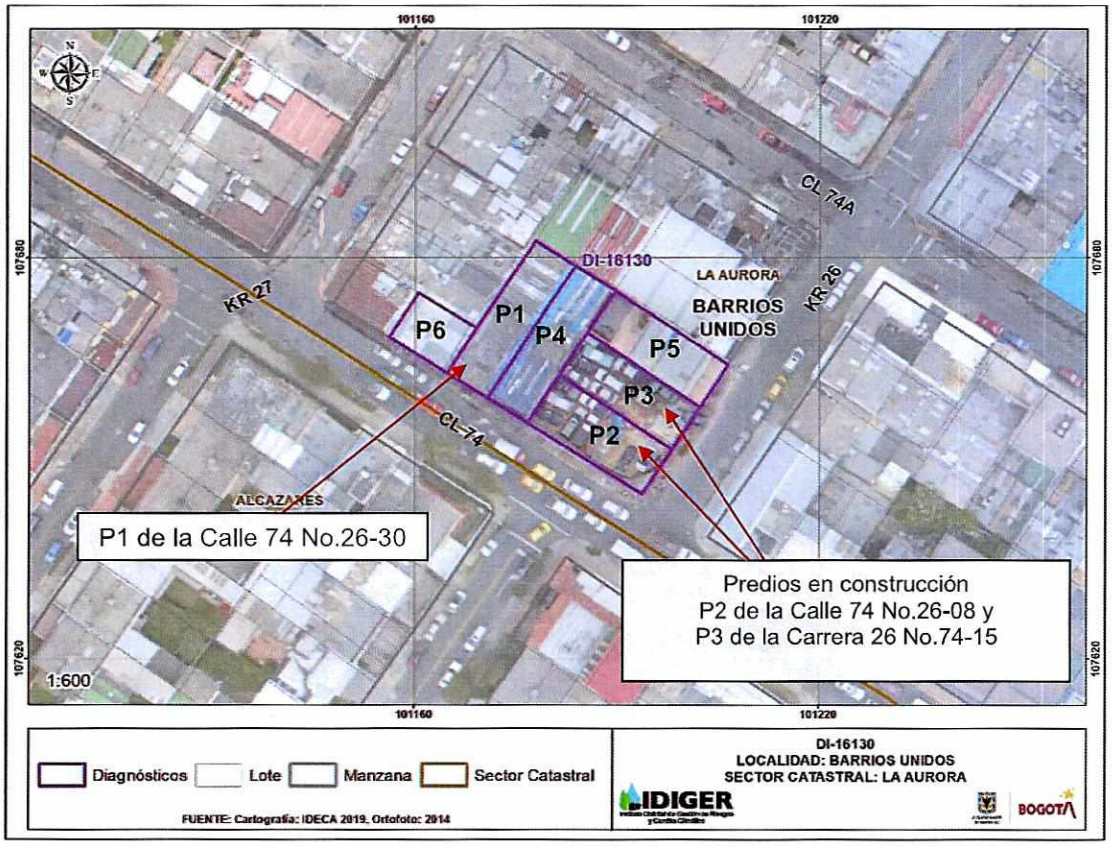

Figura 1. Localización de los predios evaluados ubicados en el Sector La Aurora de la Localidad de Barrios Unidos.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 74 No.26-30	AAA0086YLZE
P2	Calle 74 No.26-08	AAA0086YLXS
P3	Carrera 26 No.74-15	AAA0086YMTO
P4	Calle 74 No.26-26	AAA0086YLYN

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Predio	Dirección	CHIP
P5	Carrera 26 No.74-19	AAA0086YMSK
P6	Calle 74 No.26-40	AAA0086YMAF

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 09 de agosto de 2021, al polígono que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de dos (01) a cinco (05) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio solicitante P1 donde se emplaza una construcción de dos (02) niveles, donde actualmente funciona un salón comunal, construido bajo un sistema estructural en mampostería confinada y en algunos sectores se identifican vigas y columnas y placa de entrepiso en concreto. Se realiza inspección visual al predio en compañía de la señora Judith Cañón quien es coordinadora de obras del salón comunal. La señora Judith manifiesta su preocupación debido a los daños identificados en su inmueble ocasionados por la construcción que se encuentran ejecutando en los predios P2 y P3.

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 900,7 m^2, alrededor de los predios P2 y P3 (predios donde actualmente se encuentran adelantado actividades constructivas) dado que se estima que dicha área corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona. A continuación, en la tabla 2, se hace una descripción de los seis (06) predios evaluados.

Tabla 2. Predios evaluados en el polígono delimitado en la figura 1 – Sector La Aurora de la Localidad de Barrios Unidos.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 1.** Fachada predio P1.	**Predio P1:** Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, donde funciona un salón comunal, construido bajo un sistema estructural en mampostería confinada y en algunos sectores se identifican vigas y columnas y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 1). Se realiza inspección al interior del predio en compañía de la señora Judith Cañón quien es la coordinadora de obras del inmueble, se realiza inspección donde se identifican daños correspondientes a: • Fisuras en vértices entre muros perimetrales del primer y segundo nivel, de aproximadamente entre 3mm y 5mm de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

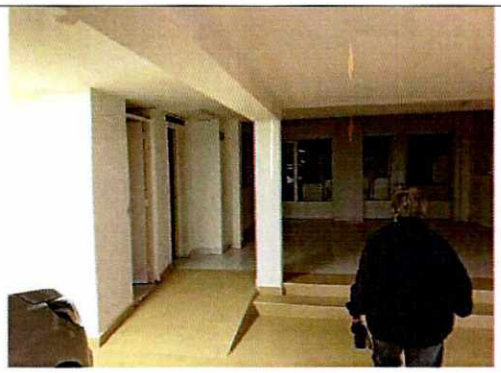

Fotografía 2. Interior predio P1.

abertura y hasta 1m de longitud, (Ver fotografías 2 a la 6).

- Deflexiones en cielo raso del segundo nivel costado oriental.
- Leves inclinaciones de acabados de piso,
- Manchas de humedad en muros interiores, (Ver fotografía 7).

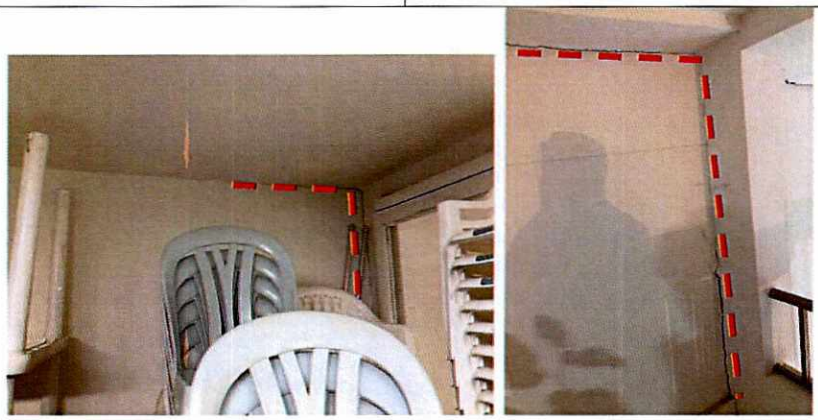

Fotografía 3. Fisuras entre vértices de muros perimetrales costado oriental del primer nivel predio P1.



Fotografías 4 y 5. Fisuras entre vértices de muros perimetrales costado oriental del segundo nivel predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

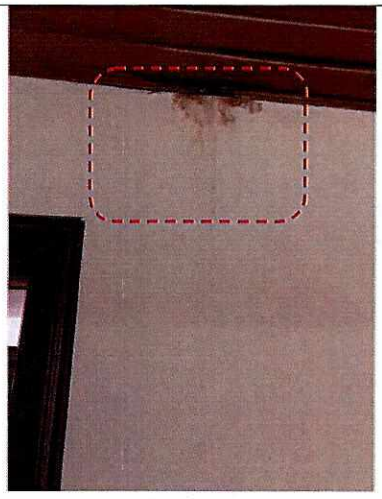

Fotografía 7. Manchas de humedad en muros interiores predio P1.



Fotografía 8. Actividades constructivas a los predios P2 y P3.

Predios P2 y P3: en los dos predios actualmente se están adelantando actividades correspondientes a la construcción de una edificación, (ver fotografías 8 a la 10).

Es importante resaltar que de acuerdo al diagnóstico t{técnico DI-5715, el predio P3, el cual tenía concepto de amenaza ruina fue demolido para la construcción del proyecto urbanístico que se está desarrollando.

Al momento de la visita técnica se observa que se ha realizado la construcción de cinco (05) niveles. Es importante resaltar que dicha edificación aún no se encuentra en funcionamiento y se evidencia que aún se encuentran realizando actividades constructivas correspondientes a terminación de acabados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 9 y 10. Actividades constructivas a los predios P2 y P3.

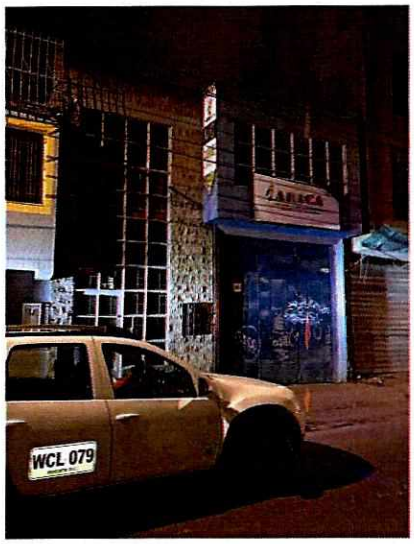

Fotografía 11. Fachada predio P4.

Predio P4: Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, probablemente de uso comercial, y construido posiblemente construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografía 11).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica.

Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada sin identificar tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

 **Fotografía 12.** Fachada predio P5.	**Predio P5:** Se emplaza una edificación de cinco (05) niveles, probablemente de uso comercial, y construido posiblemente construida al parecer bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, (Ver fotografía 12). Se intenta realizar inspección teniendo en cuenta los daños relacionado en el diagnóstico técnico DI-5715, sin embargo al momento de la inspección la persona que atiende la visita informa que no está autorizada para permitir el ingreso al inmueble. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada sin identificar tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.
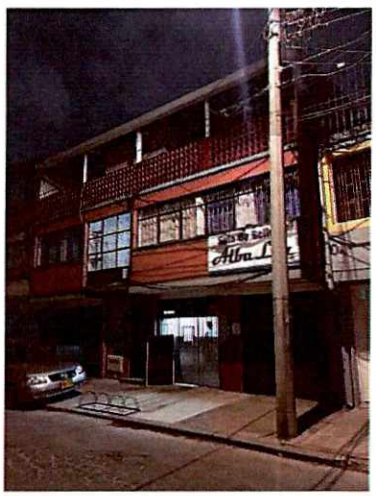 **Fotografía 13.** Fachada predio P6.	**Predio P6:** Se emplaza una edificación de tres (03) niveles, probablemente de uso comercial, y construido posiblemente construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografía 13). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada sin identificar tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el predio P1 se encuentran relacionadas posiblemente con las actividades constructivas que se encuentran ejecutando en los predios P2 y P3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 74 No.26-30	Mampostería confinada y en algunos sectores se identifican vigas y columnas	Residencial	2	Leves
P2	Calle 74 No.26-08	Pórticos en concreto	Predio en construcción		
P3	Carrera 26 No.74-15				
P4	Calle 74 No.26-26	Mampostería confinada	Comercial	2	Se evalúa desde el exterior
P5	Carrera 26 No.74-19	Pórticos en concreto	Residencial	5	Se evalúa desde el exterior
P6	Calle 74 No.26-40	Mampostería confinada	Mixto (residencial y comercial)	3	Se evalúa desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el predio P1 de no implementar acciones de mantenimiento y reparación en los mismos.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la construcción localizada en el predios P1 de la Calle 74 No.26-30, y desde el exterior a las condiciones de las construcciones emplazadas en los predios P2 de la Calle 74 No.26-08, P3 de la Carrera 26 No.74-15, P4 de la Calle 74 No.26-26, P5 de la Carrera 26 No.74-19 y P6 de la Calle 74 No.26-40, en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Barrios Unidos. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad de la construcción localizada en el predio P1 de la Calle 74 No.26-30, en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Barrios Unidos,

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Sin embargo Es importante resaltar que de no adelantar las acciones necesarias de intervención en los daños identificados, es posible que se genere aumento de los mismo o nuevos daños los cuales pudiesen comprometer a futuro la estructura. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- Dado que no se ingresar al predio P5 de la Carrera 26 No.74-19, en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Barrios Unidos, no se puede revisar si los daños identificados de acuerdo al diagnóstico técnico DI-5715 continúan; sin embargo desde el exterior no se identifica daños que así lo ameriten. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- Dado que no hubo nadie que pudiera atender la inspección visual para las edificaciones localizadas en los P4 de la Calle 74 No.26-26 y P6 de la Calle 74 No.26-40, en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Barrios Unidos, no se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de dichos inmuebles. Sin embargo, desde el exterior no se identifica daños que así lo ameriten. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

14. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de la construcción localizada en el predio P1 de la Calle 74 No.26-30, en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar las gestiones necesarias para realizar las intervenciones que haya a lugar en las lesiones identificados al interior del inmueble de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- A los responsables, propietarios y/o encargados de la edificación localizada en el predio P5 de la Carrera 26 No.74-19, en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Barrios Unidos, en caso de no haber realizado las reparaciones de los daños identificados de acuerdo a lo consignado en el diagnóstico técnico DI-5715, se recomienda realizar las las acciones de intervención en los mismos.

- A los propietarios de la construcción localizada en el predio P1 de la Calle 74 No.26-30, en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Barrios Unidos, en el caso de que requieran conocer el estado real de la edificación y las causas detonantes de los daños identificados en algunos sectores de la edificación, se recomienda adelantar estudios de vulnerabilidad estructural; este estudio deberá arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias adelantar el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de la construcción que se ejecutó en el predio P2 de la Calle 74 No.26-08, P3 de la Carrera 26 No.74-15, en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Barrios Unidos.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados , en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Barrios Unidos, pueden estar asociados con la ejecución de las obras que se están desarrollando en los predios P2 de la Calle 74 No.26-08, P3 de la Carrera 26 No.74-15, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente las acciones de construcción que se están desarrollando en los predio P2 y P3, ocasionaron y/ ó actuaron como detonantes de los daños existentes en la edificación emplazada en el predio P1.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
15.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071